I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001801

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 20 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4647/2012; el Memorándum N°1000/666/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°500/609/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la fotocopia de Memorándum N°401/733/2012 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°002405/2012; el Acta de Comisión Económica N°35/2012; la Resolución de Publicación N°400/314/RP/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Resolución de Adjudicación N°400/246/RA/2012; la Orden de Compra N°324-1409-SE12; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según Acta N°35 de fecha 13 de julio de 2012.

D E C R E T O:

1.1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE PRODUCTORA DE TEATRO"**, de fecha 20 de julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GEMA MALVINA ARRIAGADA GONZÁLEZ**, cédula de identidad Nº7.076.972-7, quien tendrá a cargo la realización de seis funciones de teatro infantil en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", de acuerdo al siguiente detalle:

Funciones	Obra	Compañía
2	EL GIGANTE EGOISTA	MUÑECONALMA
2	EL GATO QUE LE ENSEÑO A VOLAR A LA GAVIOTA	TEATRO EL SOL
2	AVENTURA DE UN HORMIGUERO	ZETA PRODUCCIONES

1.2. Doña **GEMA MALVINA ARRIAGADA GONZÁLEZ** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.3. El contrato regirá a contar del día 17 y hasta el 21 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

1.4. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.499.999.- (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) I.V.A. incluido, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que fueron

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001801

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de doña **GEMA MALVINA ARRIAGADA GONZÁLEZ** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. Doña **GEMA MALVINA ARRIAGADA GONZÁLEZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

1.6. Acéptase el documento garante Vale Vista N°14402738 del Banco Bci por $349.999.-, (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que doña **GEMA MALVINA ARRIAGADA GONZÁLEZ** actúa como persona natural con giro comercial.

2. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.08.011 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001801

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Secplan
Contratista
I.T.S.
Página web